

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
**OFICINA GENERAL DE MATRICULA REGISTRO Y ESTADISTICA**

## **COMUNICADO**

1. La Matricula On-line estará disponible para que ingresen los estudiantes a realizar el proceso de matrícula del semestre 2020-1 en el horario de 8.am –4.00 pm.
2. La Matricula On-line solo estará habilitada para los estudiantes en la condición de invictos y regulares. Del I al VIII semestre.
3. Los estudiantes que se acogen a exoneración de pago como:
  - Hijo de docente
  - Hijo de servidor administrativo
  - Servidor administrativo
  - Víctima de Terrorismo
  - Primeros Puestos y otrosTendrán que apersonarse a la OGMRE a entregar su documento de exoneración de pago durante la semana del 24 al 28 después de haber realizado su matrícula On-line.
4. Realizar el pago de la taza educativa por derecho de matrícula antes de realizar la matrícula en línea, de lo contrario esta quedara invalidada.
5. Los estudiantes irregulares, repitentes, reingresantes, traslado externo e interno, matricula condicionada por bajo rendimiento académico y los que culminan con el plan anterior (IX y X CICLO), deberán apersonarse a la OGMRE a realizar su matrícula presencial en el horario de 9.00 a 1.00 pm y 2.00 pm a 4.00 pm.
6. Los estudiantes regulares e invictos que realizan matricula en la ciudad de Ica en caso tuvieran problemas al momento de su matrícula On-line podrán apersonarse a la Biblioteca central de la Universidad (ciudad universitaria) donde serán atendidos por un personal que los ayudara a realizar su matrícula, en el horario de 8.00 am - 4.00 pm.

**Requisitos para la matrícula de los estudiantes irregulares que realizaran matricula presencial en la OGMRE.** (Repitentes, re ingresantes, traslado externo e interno, matricula condicionada por bajo rendimiento académico y los que culminan con el plan anterior (IX y X CICLO). Deberán presentar en ventanilla de la OGMRE.

- Record académico
- Pre ficha ( emitida por la facultad)
- En el caso de los re ingresantes ( Resolución directoral de reingreso)
- En el caso de traslado externo e interno (Resolución Rectoral y Resolución Vice rectoral de convalidaciones, Resolución Decanal.